

Transformación Digital de la Justicia



La justicia
es de todos

Minjusticia



**Café del
Mundo**

#MinJusticiaRindeCuentas

1 OBJETIVO GENERAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA

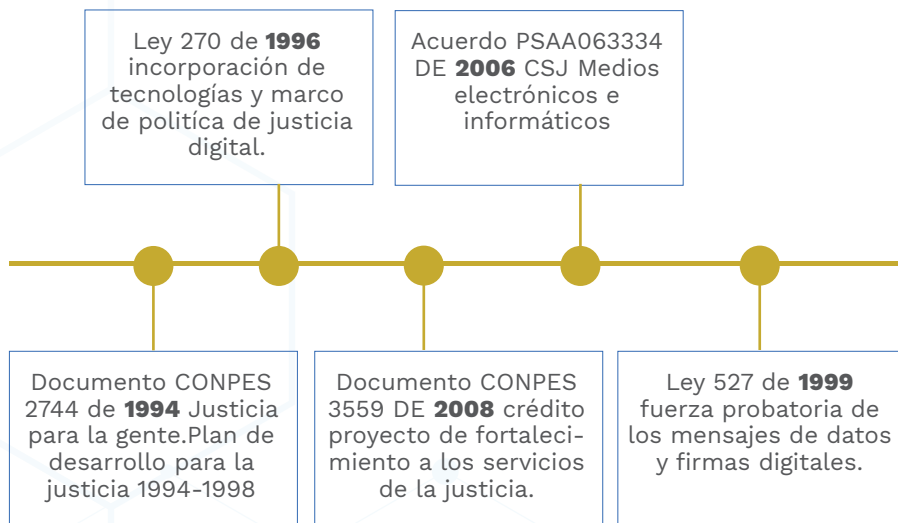
La transformación digital de la justicia busca la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para que la justicia se preste a través de un servicio digital, constituyendo su aplicación la verdadera revolución en el hacer de la justicia mediante la adopción del expediente digital que permita superar barreras de eficiencia, efectividad, baja productividad y altos costos procesales del sistema de justicia y de esta manera mejorar el servicio de justicia ofrecido a la ciudadanía con un acceso que realice el derecho fundamental generando confianza en que sus conflictos van a ser resueltos a través de una oferta de justicia agil, cumplida, argumentada y veraz.



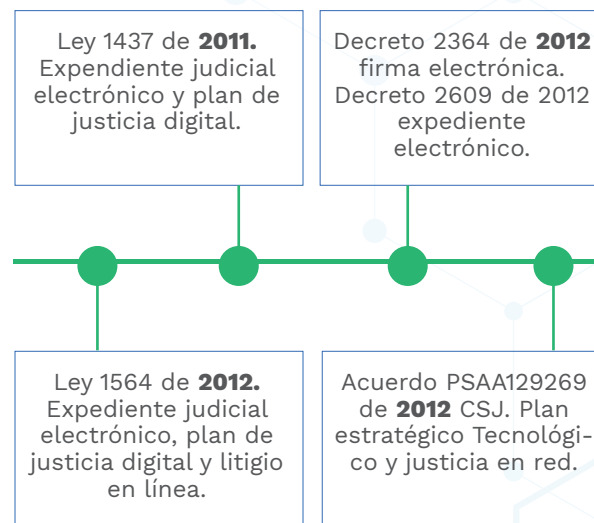


EL CAMINO RECORRIDO

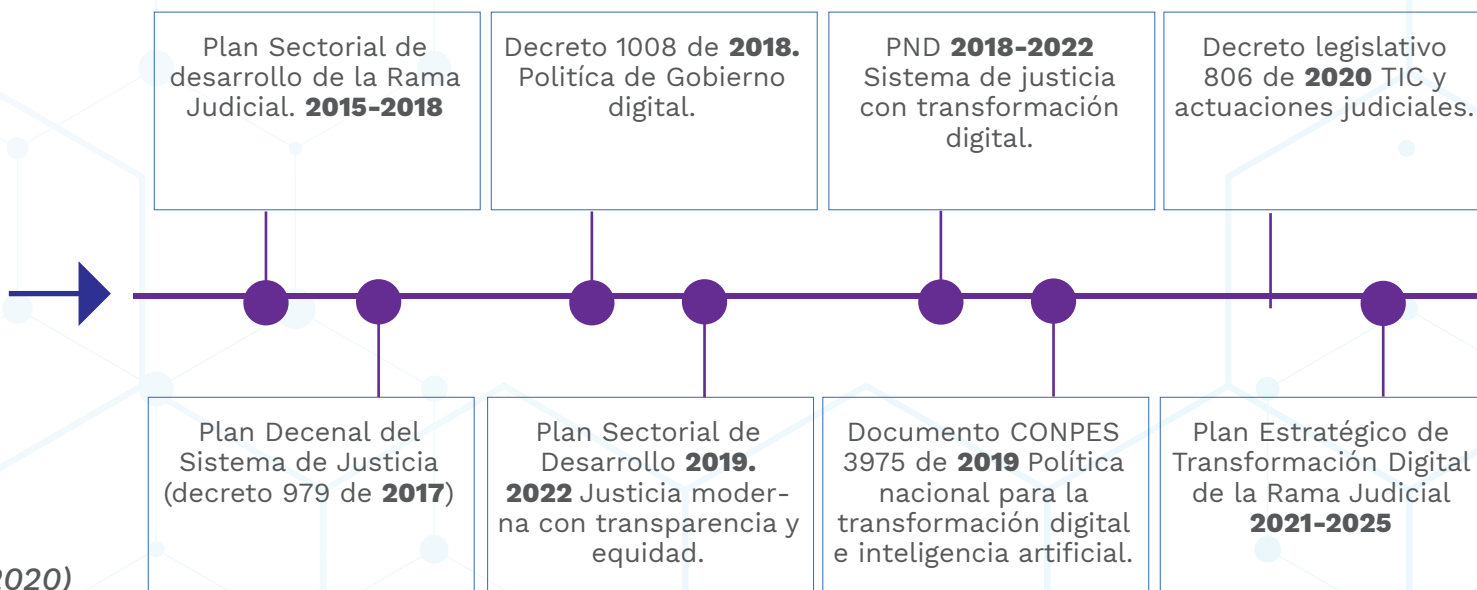
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL Y LA JUSTICIA DIGITAL



EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO



TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA



2

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA

Plan Decenal del Sistema de Justicia (Decreto 979 de 2017)

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Plan Sectorial de desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018

Plan Sectorial de desarrollo 2019-2022, justicia moderna con transparencia y equidad

Plan Estratégico de Transformación digital de la rama Judicial (PETD) 2021-20215 (Acuerdo PCSJA 2011631)

Documento CONPES 3975 de 2019: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

3 EL DIAGNÓSTICO QUE NOS FIJA LAS BARRERAS Y AFIANZA LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

1. LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES

Los ingresos efectivos al sistema judicial siguen estando por encima de los egresos.

De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad, para 2019 el IEP de toda la Rama Judicial fue del 84 %, lo que quiere decir que de cada 100 casos que entraron se resolvieron 84 acumulando 16 para el próximo período (Consejo Privado de Competitividad, 2020).

La relación entre el número de ingresos y egresos efectivos, medida con los índices de evacuación parcial (IEP) y total (IET) de la Rama Judicial, evidencia rezagos y morosidad en la atención de los procesos judiciales, para el año 2019 el inventario atrasado de procesos fue de 1.9 millones de procesos, lo que de acuerdo SIERJU no tuvo una variación y mejora significativa en el año 2020 que arroja un inventario final de 1.911.795.

De acuerdo con el Consejo Privado de Competitividad, para 2019 el IEP de toda la Rama Judicial fue del 84 %, lo que quiere decir que de cada 100 casos que entraron se resolvieron 84 acumulando 16 para el próximo período (Consejo Privado de Competitividad, 2020)



4. Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022, “Justicia moderna con transparencia y equidad”.

Plan SECTORIAL de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2023.
JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

7 ESTRATEGIAS

- 1 Adaptar el marco de política institucional en materia de las TIC y de justicia digital.
- 2 Adquirir e instalar la plataforma tecnológica de cómputo y comunicaciones con base en el inventario de tecnología.
- 3 Mantener la continuidad y sostenibilidad del negocio.
- 4 Implementar o modificar sistemas de información para facilitar las labores de la administración de justicia.
- 5 Conservar los sistemas de información de la Rama Judicial actualizados.
- 6 Mantener el licenciamiento de las soluciones tecnológicas de la Rama Judicial.
- 7 Modernizar o incorporar los componentes de comunicación de datos.

COORDINACIÓN

Formulación e Implementación:
PILOTO DE EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO EN 5 TRAMITES JUDICIALES.

Rama Judicial y Ejecutiva

Memorando de entendimiento de expediente judicial electrónico.

FASE 1

a. Requerimiento funcional trámite judicial.

b. Elementos transversales Exp. Electrónico

c. Insumos Formulación Piloto.

Finalizada Julio 2019

FASE 2

1. Desarrollo Tecnológico-Altas Cortes.

2. Desarrollo del BID que están en curso con recursos de cooperación técnica no reembolsable.

3. Desarrollo de interoperabilidad-Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. Proyectos de transición hacia la transformación digital priorizados-Consejo Superior de la Judicatura.

Financiamiento para Implementación

Los Pilares sobre los cuales gira en torno el PETD son los siguientes:

1. Servicios de Justicia centrados en el ciudadano.
2. Gestión judicial eficiente.
3. Control y Transparencia.
4. Fortaleza y capacidad de la Rama.

Funge entonces el PETD como aquel norte integrado hacia la transformación digital de la justicia.

II. Objetivos Generales de la Transformación Digital

OBJETIVO

Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para resolver los procesos judiciales y mejorar las necesidades jurídicas de los ciudadanos.

1

Mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia.

2

Mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia.

3

Mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales para el fortalecimiento del entorno y la cultura digital.

III. Fuente de financiación seleccionada para el proyecto

Para que sea posible la transformación digital es necesario realizar una inversión importante a las entidades estatales que administran justicia.

En ese orden de ideas el Conpes 4042 rindió un concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia- fase I. La banca multilateral presenta las ventajas enunciadas en las tablas siguientes:

Banca Multilateral

Funciones

Apoyar

Identificar eficiencias e ineficiencias en la ejecución de proyectos de recursos PGN.

Acompañar y Asesorar técnicamente la ejecución de los créditos e Información permanente.

Realizar el seguimiento de objetivos trazados.

Ventajas

Plazo

Periodo de gracia

Tasa de interés

Costo

FUENTE ESTRATEGICA, respaldada por la **EXPERIENCIA**

Características de la fuente de financiación



El Gobierno Nacional cuenta con amplia experiencia en la financiación de programas de inversión con los organismos multilaterales.



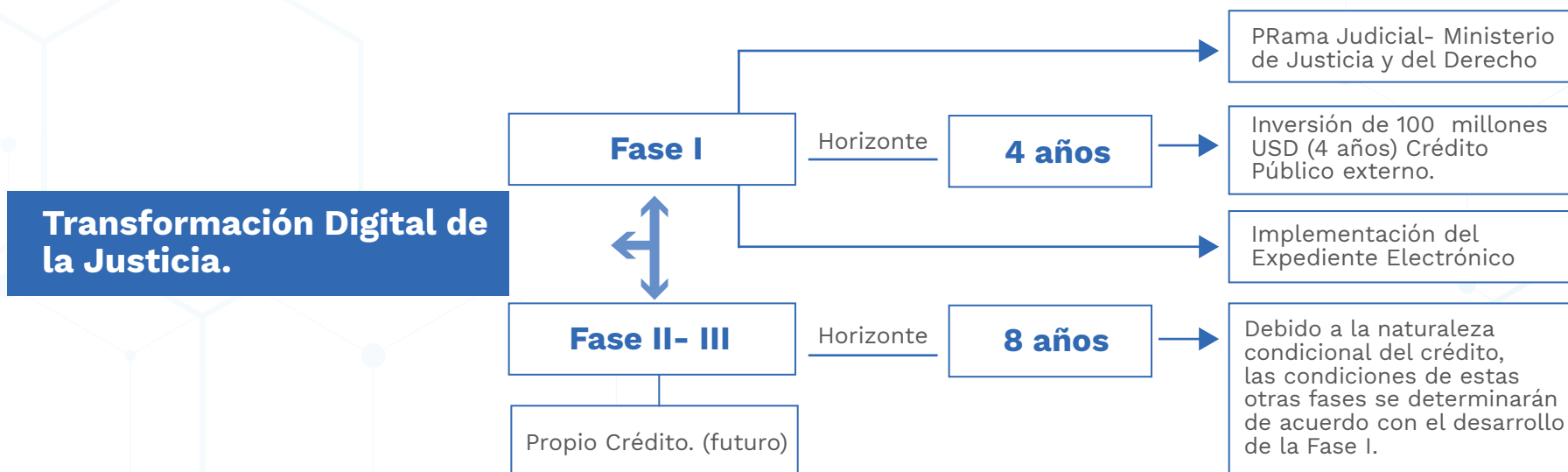
Los bancos de desarrollo multilaterales suelen ser una alternativa con costos financieros competitivos para la Nación, así como una fuente que puede convertirse en un socio estratégico en la medida que brinda acompañamiento y asesoría técnica del proyecto.



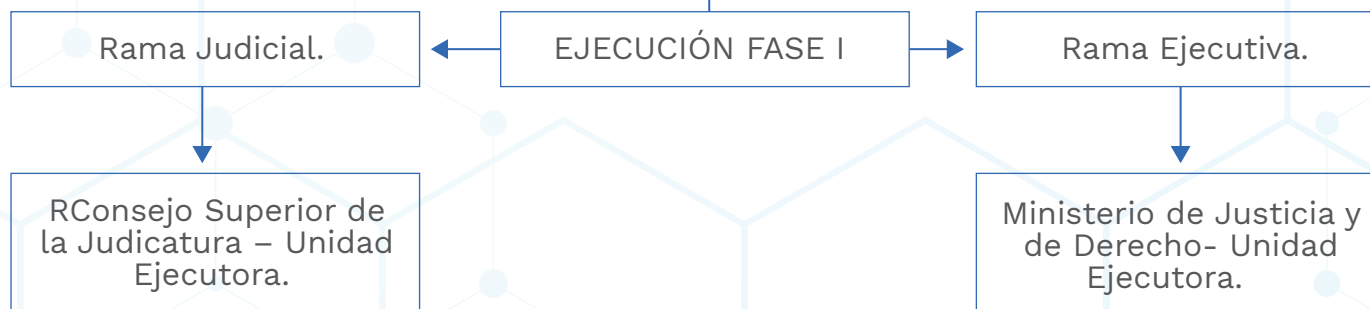
La banca multilateral cuenta con una amplia trayectoria en la ejecución de programas de modernización del estado, fortalecimiento institucional y transformación digital en la región latinoamericana.

El Conpes 4042 incluye la hoja de ruta de la primera fase para el desarrollo del plan de transformación digital en la Rama judicial, así como el avance en la generación del expediente digital de las entidades de la Rama Ejecutiva con funciones jurisdiccionales.

La ejecución de la Fase I está en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura para la modernización en la Rama Judicial y contará con el 90% del crédito concedido por el BID para dicho fin. El Ministerio de Justicia y del Derecho dispondrá del 10% restante de dicho crédito y será la entidad responsable de la transformación digital en las entidades que hacen parte de la Rama Ejecutiva pero cumplen funciones jurisdiccionales.



Plan Estratégico: TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2021-2025



LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN SE PRESENTAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA- FASE 1	
Fecha del concepto previo	23 de abril de 2021
Monto del concepto previo	Hasta USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas
Monto de la operación	USD 100 millones
Entidad prestataria	República de Colombia
Entidad prestamista	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Entidades ejecutoras	Consejo Superior de la Judicatura y Ministerio de Justicia y del Derecho
Destinación de los recursos	Consejo Superior de la Judicatura y Ministerio de Justicia y del Derecho

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN	
Monto	USD 100.000.000
Plazo	Veintitrés (23) años de plazo con seis y medio (6,5) años de gracia a capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Amortizaciones	Cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible iguales.
Tasa de interés	LIBOR 3M más un margen variable (actualmente es 1,04%).
Comisión de crédito	Hasta el 0,75% anual sobre saldos por desembolsar (actualmente es 0,50%)
Recursos para la inspección y vigilancia	Hasta el uno por ciento (1%) sobre el monto del empréstito (actualmente es 0%)

IV. Labor del Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad ejecutora

El MJD como responsable de llevar a cabo la transformación digital en las entidades del ejecutivo optó por integrar a todas aquellas entidades que actualmente tienen funciones jurisdiccionales, en una Comisión Interinstitucional con funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo (CIJE). Esta comisión esta integrada por :

1. Superintendencia Financiera
2. Superintendencia Nacional de Salud
3. Superintendencia de Sociedades
4. Superintendencia de Industria y Comercio
5. Direccional Nacional de Derechos de Autor
6. Instituto Colombiano Agropecuario
7. Dirección General Marítima

La Comisión intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE) tiene por objeto la coordinación y orientación superior vinculante de las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del CIJE trabajará en ocho puntos para cumplir con los fines propuestos:

1. La optimización de los servicios de justicia que prestan en función jurisdiccional, en el territorio nacional.
2. Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento de los servicios de justicia que prestan.
3. Puesta en marcha de un observatorio de justicia como herramienta de participación ciudadana que permita concentrar la información estadística de las entidades del sector ejecutivo que cumplen función jurisdiccional.
4. Formulación y ejecución de planes de formación permanente a los operadores de justicia de la Rama Ejecutiva.
5. Formulación y ejecución de estrategias de coordinación con la Rama Judicial para la optimización del acceso a la justicia, así como la ejecución de estrategias que permitan superar situaciones que afecten el adecuado servicio de administración de justicia en los aspectos que requieran una articulación e interoperabilidad entre las entidades del sector ejecutivo que cumplen función jurisdiccional y la rama ejecutiva, atendiendo las particularidades en el desarrollo tecnológico de cada una de las entidades.

6. Coordinación y formulación de estrategias para que las entidades del orden nacional que cumplen funciones jurisdiccionales implementen el expediente digital o mejoras al mismo, en desarrollo del programa de transformación digital de la justicia, respetando la autonomía en el cumplimiento de las funciones de las entidades.

7. Facilitar la construcción colaborativa de cara a la implementación del expediente digital con características comunes a las entidades del orden nacional que cumplen funciones jurisdiccionales, sin desconocer el objeto misional, la capacidad operativa, arquitectura empresarial e infraestructura tecnológica de cada una de éstas, y en articulación con los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia. Todo lo anterior para permitir la gestión eficiente de los operadores y la interoperabilidad en el marco de los Servicios Ciudadanos Digitales.

8. Recopilación de variables e indicadores para la batería de indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales – SINEJ, del componente de política judicial.

El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales temas, a partir de la siguiente arquitectura:

ARQUITECTURA OBJETIVO





La justicia es de todos

Minjusticia



Café del Mundo

#MinJusticiaRindeCuentas



@minjusticiaco

www.minjusticia.gov.co